

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

**Al contestar refiérase
al oficio N° 13294**

16 de setiembre, 2015
DFOE-SOC-0748

Licenciado
Andrés Ferrero Aymerich
Administrador
**HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COLEGIO
VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO,
DIURNO Y NOCTURNO (COVAO).**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2015 del Hospicio de Huérfanos de Cartago y Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago, Diurno y Nocturno (COVAO).

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario 01-2015, presentado por el Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, aprobado por la Junta Administrativa en sesión ordinaria N°1486, acuerdo N°3, celebrada el pasado 27 de agosto de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Del plan de trabajo 2015 y presupuesto adjuntos al oficio N°ADM-074-15 de fecha 28 de agosto de 2015, así como de la Ley N°7372: "*Ley para Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional*", se desprende que los recursos asignados serán empleados en adquisición de materiales didácticos, herramientas y equipo; y para la reparación y mantenimiento de la infraestructura, según lo establece dicha Ley, con el fin de garantizar el desarrollo de proyectos productivos y mejorar la experiencia educación técnica profesional de esa entidad.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢75.746,3 miles, la cual, después del análisis realizado, se aprueba por ese mismo monto; según el siguiente detalle:

- a) La transferencia corriente del Gobierno Central, por la suma de ¢72.131,4 miles; según lo dispuesto en la Ley N°7372: "*Ley para Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional*", con base en lo indicado en el oficio N°Coley-354-2015 del 14 de agosto del 2015, mediante el cual la Comisión Técnica Especializada aprueba los cuatro proyectos propuestos por esa entidad.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

DFOE-SOC-0748

2

16 de setiembre, 2015

- b) El financiamiento proveniente del “superávit libre” al 31 de diciembre de 2014, por la suma de ¢3.614,9 miles; según oficio N°ADM-076-2015 del 10 de setiembre de 2015, mediante el cual la contadora de la institución certifica la existencia de tales recursos.
- c) Los egresos se aprueban por la suma de ¢75.746,3 miles, por partida, de conformidad con lo dispuesto en los “*Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados*”, emitidos por esta Contraloría General y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

- a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir futuras erogaciones y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.
- b) Es responsabilidad de esa Entidad garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes que le dieron origen.
- c) Destacar que se devuelve sin trámite alguno, de esta Contraloría General, la Modificación Interna N° 1 (remitida mediante oficio N°ADM-073-2015), al presupuesto vigente del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Lo anterior por cuanto el movimiento propuesto no requiere de la aprobación de esta oficina, sino que debe ser realizado internamente por ese Colegio, de conformidad con lo establecido en el punto 6 aparte II de la Circular N° 14300 de 18 de diciembre del 2001.
- d) Es responsabilidad de esa administración remitir los documentos presupuestarios ajustados a los lineamientos establecidos en la circular N° 14300, que son de acatamiento obligatorio.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

JCBS/AMC/agu

Ci: MSc. Iván Mena Hidalgo, Secretario Ejecutivo Comisión Ley 7372, MEP.
Sr. Miguel Ángel Ramírez Ramírez, Encargado Oficina Juntas de Educación de la Dirección Regional de Cartago.

Expediente
Ni: 23011, 23012, 24186.
G: 2014002633-2